

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL – CAS

En las instalaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad provincial de Espinar a horas 10.20 a.m., de fecha 01 de febrero del 2023, se reunieron la Comisión de Selección de Personal, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-GM-MPE, de fecha 26 de enero del 2023, la misma que está conformada por: **ABG. ROGER HUGO CONZA PACCA**, Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica, en su calidad de presidente, **ABG. ALBERTH Z. SUMA MEJIA**, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de primer miembro, **LIC. ADM. AMADOR CARRILLO ALMANACIN**, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en su calidad de segundo miembro ello con la finalidad de evaluar y aprobar:

- 1) Las bases del proceso de selección N° 001-2023-MPE, POR NECESIDAD TRANSITORIA PLAZO DETERMINADO.
- 2) El cronograma y acuerdos a tomar, entre otros.


En este acto, el Presidente de la Comisión de Selección de personal informo a sus integrantes los requerimientos realizados por diversas unidades orgánicas de la Entidad para la contratación de servidores CAS esto en merito a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, formalizan acuerdo de consejo directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD mediante el cual se aprobó opinión vinculante relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados, los mismos que cuentan con la disponibilidad presupuestal; informando además, sobre la propuesta de Las bases del proceso de selección N° 001-2023-MPE, POR NECESIDAD TRANSITORIA PLAZO DETERMINADO, el mismo que contiene el cronograma. Lineamientos, que se deben tener en cuenta para la ejecución de la convocatoria CAS y cuya finalidad está dirigida a:

- Conducir con independencia, transparencia e imparcialidad el proceso de selección de personal referido, determinando estas bases como lineamientos básicos para la elección de los servidores de la Municipalidad Provincial de Espinar.
- Establecer la correcta ejecución de las funciones propias de la Comisión de Selección de Personal, con el fin de seleccionar a los postulantes aptos para ejercer actividades asignadas a la Unidad Orgánica que los requieran, coadyuvando así la eficacia y productividad de la gestión pública.

Acto seguido los miembros de la Comisión de Selección de Personal leyeron y analizaron el documento propuesto, efectuando las correcciones del caso, **ACORDARON** aprobar:

- 1) Las bases del proceso de selección N° 001-2023-MPE, POR NECESIDAD TRANSITORIA PLAZO DETERMINADO.
- 2) El cronograma se encuentra señalado en las bases para cada una de las etapas referidas; encargando además, al Presidente de la Comisión de Selección de Personal para iniciar las acciones que correspondan.

No habiendo más puntos que tratar se da por concluido la presente reunión, firmando en señal de conformidad a horas 11:55. a.m. del mismo día, mes y año.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Abg. Roger Hugo Conza Pacca
JEFE DE LA OFICINA
ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Alberth Z. Suma Mejia
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
ICAC. 7200

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

LIC. Amador Carrillo Almanacín
GERENTE DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO E INVERSIONES